

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17559/2014

CÓRDOBA, 15 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Odontología eleva para su convalidación el viático internacional aprobado por la Resolución Decanal 113/14; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 13, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 54129,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

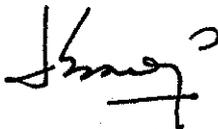
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convalidar el viático internacional aprobado por la Resolución Decanal 113/14 de la Facultad de Odontología, obrante a fs. 2 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, egreso que será imputado a Fondo Universitario Contribución Gobierno, Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 694



Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 26 de marzo de 2014.

VISTO:

La Resolución N° 2306/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, por la cual se autorizaron fondos para programas de proyectos conjuntos de Investigación en el Mercosur; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha Resolución, se acordó a docentes de la Casa fondos para la realización de una Misión de Trabajo del proyecto: "Prevención Contextualizada en comunidades vulnerables", en el Área Interdisciplinaria Investigación en Salud Colectiva;

Que en esta oportunidad, la misión de trabajo se realizará en San Pablo- Brasil, desde el 29 de marzo al 13 de abril del presente año, estando a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias el pago de viáticos correspondientes;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Autorizar a la docente Marcela Inés Bella DNI: 17.529.806 a realizar la actividad de Investigación mencionada en los considerandos de la presente resolución.
- ARTICULO 2º: Liquidar \$ 8.500 (Pesos: ocho mil quinientos) en concepto de viáticos a la docente.
- ARTICULO 3º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno, Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur.
- ARTICULO 4º: Tómese nota, gírese copia de la presente y al rectorado de la Universidad con solicitud de aprobación. Cumplido que fuera, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 113

MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIM
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA